

EXPTE. H.C.D. N° 27.180/07.-
REF: SOLICITA CONDONA-
CIÓN DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 23/05/12.-
ORDEN DEL DIA N° 005/12.-

VISTO el Expte. H.C.D. N° 27.180/07, donde la Sra. **Rodríguez, Mirta Lucila** solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa de Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 28 emanado por el Departamento de Evaluación de Capacidad surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios, dado que la situación socio-económica de la familia es crítica.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.101/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo, por la Ley Provincial N° 12.076 Prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 134.529.-

ARTICULO 2°: Condónese toda deuda que mantenga con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2011, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **Rodríguez, Mirta Lucila D.N.I. N° 5.326.235**, a la Partida Municipal N° 134.529, con excepción de la parte de la tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

23 DE MAYO DE 2012.-

Promulgada parcialmente por Decreto N° 1576 – 11/06/2012